

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

23 de julio de 2024 a las 11:00:00

Lugar de celebración

Sala Virtual F.S.P. CNIO

Asistentes

PRESIDENTE

D. José Ignacio Fernández Vera – Adjunto a Gerencia y asesoría jurídica interna

VOCALES

- Vocal servicios jurídicos: D. Fernando Arenas Escribano - Abogado del Estado
- Vocal supervisor: D. Jesús Hernández Carabias - Director de Compras y Logística
- Vocal técnico: D. Fernando Peláez Pérez – Director de Biotecnología

D^a. Marta Baviano López - Técnico de Procedimientos de Compras y Licitaciones

Orden del día

1.- Calificación documentación requerida al licitador mejor valorado: 16/24 – Servicio de Control Sanitario del Animalario.

Se Expone

1.- Calificación documentación requerida al licitador mejor valorado: 16/24 – Servicio de Control Sanitario del Animalario.

Se comprueba que la documentación no ha sido presentada de forma correcta, observándose las siguientes omisiones o defectos:

- 1) Apartado B.4) de la letra B) de la cláusula XII del PCAP relativo a la “Acreditación del cumplimiento de los requisitos de solvencia”.
 - Solvencia técnica y profesional:
 - b) Los trabajos o servicios efectuados, contenidos en la relación anterior, deberán acreditarse mediante la aportación al menos de tres (3) certificados de buena ejecución que certifique la conformidad de los trabajos o servicios debidamente identificado.
- 2) El apartado B.6) de la letra B) de la cláusula XII relativo a la “Documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social”:
 - Certificado positivo de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias a efectos de contratar con el Sector Público. El Certificado deberá tener fecha de expedición no superior a seis meses, a contar desde el momento del requerimiento.
 - Certificado positivo de que no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social. El Certificado deberá tener fecha de expedición no superior a seis meses, a contar desde el momento del requerimiento.

Se acuerda conceder a dicho licitador un plazo de tres (3) días hábiles para que corrija o subsane dichos defectos u omisiones, quedando condicionada la admisión de la oferta al cumplimiento del requerimiento que se practica.

Una vez que este licitador subsane en tiempo y forma los defectos u omisiones requeridos respecto a la calificación documental, se propondrá elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación en favor de la empresa VET MED LABOR (DIVISION OF IDEXX LABORATORIES).

En caso contrario se rechazará la propuesta y se procederá a declarar desierto este procedimiento.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente.

PRESIDENTE - D. José Ignacio Fernández Vera

SECRETARIA - D^a. Marta Baviano López

Código Seguro De Verificación	ANb6wB4TDvgd1TOFfX5eUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Ignacio Fernández Vera - Responsable - Gabinete de Gerencia y Asesoría Jurídica	Firmado	24/07/2024 16:15:36
	Marta Baviano López - Técnico de Procedimientos - Compras y Licitaciones	Firmado	24/07/2024 13:14:30
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://portafirmas.cnio.es/verifirma/code/ANb6wB4TDvgd1TOFfX5eUQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

